

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

11653 *Resolución 320/38281/2020, de 22 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa el disparo subcalibrado M-83 de 25 mm fabricado por Tecnesis 3000, SL.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Tecnesis 3000, S.L., con domicilio social calle José Ortega y Gasset, 34, de Madrid, para la homologación, respecto del STANAG 4123 Edición 3, del disparo subcalibrado M-83 de 25 mm, cuyo montaje final se realiza en la Fábrica de Municiones de Granada, sita en la carretera de Murcia, s/n, El Fargue (Granada), con la configuración de empaçado:

- 100 disparos subcalibrados M-83 de 25 mm en caja metálica M548.

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por el real decreto 165/2010 de 19 de febrero, y se ha hecho constar, mediante el informe técnico IG/BED-24/2020/2 de la Subdirección General de Sistemas Terrestres del INTA, que el disparo, para la configuración de empaçado antes mencionada, cumple los requisitos establecidos por el citado STANAG para clasificarlo en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.2 C,

Esta Dirección General, de acuerdo con el citado reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, resuelve homologar el disparo subcalibrado M-83 de 25 mm fabricado por la empresa Tecnesis 3000, S.L., con la configuración de empaçado:

- 100 disparos subcalibrados M-83 de 25 mm en caja metálica M548.

Conforme al STANAG 4123 Edición 3 y por un periodo de dos años, siendo clasificado en la división de riesgo y grupo de compatibilidad 1.2 C.

El listado con la documentación de referencia de la homologación se encuentra disponible para su consulta en las dependencias de la Dirección General de Armamento y Material.

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.29.20, pudiendo los interesados solicitar la renovación de la misma seis meses antes de la expiración del plazo antes citado.

Madrid, 22 de septiembre de 2020.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.